

SEC\MAM\ss.-

SESIÓN Nº 40

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

CONCEJALES/AS

D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO

D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ

PABLO LEAL RODRÍGUEZ

D.º LIDIA RUPÉREZ ALONSO

D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

NO ASISTE con causa justificada

D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.- **Secretario General**

D. LUIS SALVADOR MANSO RAMOS.- **Interventor accidental**

En la Villa de Pinto, siendo las 13:13 horas del día 25 de julio de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario General que suscribe, y el Señor Interventor Accidental, al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APRUEBA LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Toma la palabra el señor Alcalde y dice que es necesaria la aprobación urgente del proyecto para continuar las obras.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes aprueba la declaración de urgencia de la convocatoria y del asunto a tratar.

2.- PROYECTO MODIFICADO 1 DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado del Área, que en extracto dice:

“Con fecha 19 de junio de 2008, fue aprobado el Decreto 68/2008 (BOCM ° 148 de 23 de junio), por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros.

Con fecha 22 de marzo de 2013, fue dictada por el Director General de Cooperación con la Administración Local, la Resolución por la que se da el Alta de la actuación “Rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia”, perteneciente al municipio de Pinto dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto acordó aprobar el Proyecto “Rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia”, incluida como actuación PRISMA 2008/11, por Resolución de 22 de marzo de 2013, del D.G. de Cooperación con la Administración Local, ya que para proceder a licitar la ejecución de la obra es necesario contar con las aprobaciones de los Proyectos.

Con fecha 22 de julio de 2019 y n° de registro de entrada 15401, el Área de Equipamientos Urbanos de la D.G. de Administración Local de la Comunidad de Madrid, presentó el Proyecto Modificado n° 1 del Proyecto de Ejecución “Rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia”, con el fin de

que se procediese a su examen y aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de Pinto, como trámite preceptivo al informe de supervisión por la propia Comunidad de Madrid.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica, en relación con la aprobación del Proyecto Modificado nº 1 del Proyecto de Ejecución "*Rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia*", y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, que se adjuntan a la presente propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 151.4 LSCM y 21.1 o) y 21.3LRBRL y 31.2.2 LALCM, en concordancia con el Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 24 de junio de 2019 y su modificación posterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Modificado nº 1 del Proyecto de Ejecución "*Rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia*", presentado por el Área de Equipamientos Urbanos de la D.G. de Administración Local de la Comunidad de Madrid con fecha 22 de julio de 2019 y nº de registro de entrada 15401, cuya contratación ha recaído en D. Miguel Ángel Santibáñez Llinás, Arquitecto Colegiado en el C.O.A.M. con el nº 8.616, cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 2.749.256,11 euros, el cual no supera el diez por ciento del importe del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto inicialmente aprobado que ascendía a 2.499.325,59 euros.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Área de Equipamientos Urbanos de la D.G. de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. y al técnico redactor, D. Miguel Ángel Santibáñez Llinás, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 13:24 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario General que doy fe.